



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS BASES Y LA REAPERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (REFERENCIA PLAZA: 2026/CL044(PA4)(EX))

Mediante Resolución de este Vicerrectorado, de fecha **1 de septiembre de 2026**, se aprobó la convocatoria pública para la contratación de personal técnico y de apoyo a la investigación, correspondiente a la plaza con referencia **2026/CL044(PA4)(EX)**, adscrita al proyecto de investigación «Diseño de una estrategia de gemelos digitales para la gestión eficiente de invernaderos (SERGIOT)» (Ref. CPP2023-010458), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y FEDER, UE.

Analizada la propuesta remitida por el Servicio de Gestión de la Investigación y comprobada la adscripción de la plaza a la categoría profesional de Personal Auxiliar (PA4), se constata la necesidad de adecuar el requisito de titulación de acceso a lo dispuesto en el artículo 3.3.b) del *Reglamento para la contratación de personal con cargo a créditos de I+D e Innovación de la Universidad de Jaén*.

Dado que dicha modificación altera las condiciones generales de acceso y concurrencia a la plaza, constituyendo una modificación sustancial de las bases reguladoras de la convocatoria, y con el objeto de garantizar de manera rigurosa los principios de publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades y libre concurrencia enunciados en el artículo 12 del citado Reglamento, así como los compromisos de la Universidad de Jaén en el marco del sello de excelencia europea *HR Excellence in Research* (estrategia HRS4R y políticas OTM-R), este Vicerrectorado, en uso de las competencias delegadas,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificación sustancial de las bases (Anexo I, Apartado 4 «Perfil y Funciones»). Modificar la base correspondiente al requisito de titulación del Apartado 4 del Anexo I de la convocatoria de la plaza **2026/CL044(PA4)(EX)**, redactándose en los siguientes términos:

Donde decía:

«*Requisitos de Titulación: Grado de Bachiller*»

Debe decir:

«*Requisitos de Titulación: Estar en posesión del título de Grado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Grado Básico de Formación Profesional o equivalente.*»

SEGUNDO.- Reapertura del plazo completo de presentación de solicitudes.



CSV : UJAFIR-52ac-eda6-bb91-f7b1-ea53-7238-f1fb-4c2b
Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>
FIRMANTE(1) : MARÍA VICTORIA LOPEZ RAMÓN | FECHA : 11/09/2026 09:41 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/09/2026 09:41)





Universidad de Jaén
Servicio de Gestión de la
Investigación

Aprobar la reapertura del plazo de presentación de solicitudes por un periodo completo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén.

TERCERO.- Validez de las solicitudes presentadas.

Las solicitudes de participación presentadas con anterioridad a la publicación de esta Resolución mantendrán su plena validez y eficacia. No obstante, los interesados podrán presentar nueva solicitud o completar la documentación aportada durante el nuevo plazo otorgado si así lo estiman conveniente.

CUARTO.- Mantenimiento del resto de las condiciones.

Se ratifican e inalteran el resto de las bases, condiciones, proyecto de adscripción y baremo de evaluación establecidos en la Resolución de convocatoria inicial de fecha 1 de septiembre de 2026.

En Jaén, a la fecha de la firma digital.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

(Por delegación del Rector)

Fdo.: M.ª Victoria López Ramón



CSV : UJAPFIR-52ac-eda6-bb91-f7b1-ea53-7238-f1fb-4c2b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMÓN | FECHA : 11/09/2026 09:41 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/09/2026 09:41)

